

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

salta, 07 NOV 2024

Res. H. N.º

1584/24

Expte. N.º 4.440/24

VISTO:

El pedido elevado por los estudiantes Claudia BONIFACIO, Jorge MILLER y Ana ORTE, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicitan una ayuda económica del **Fondo de Apoyo a Tesistas** para cubrir gastos relacionados con la realización de su tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. N.º 1585/23, se aprueba el Proyecto de Tesis propuesto por los estudiantes con el Título "De la Puna al Mundo: Energía Solar Fotovoltaica en Salta. Imaginarios de Transición Energética en el Pueblo Kolla de Olacapato (2023)";

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de los estudiantes solicitantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N.º 055/24, avala el pedido y aconseja otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 110.742,00) para cubrir los gastos relacionados con el trabajo de campo en el marco de las actividades de la tesis, con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales y la designación del Prof. Facundo González como docente responsable;

QUE los solicitantes elevan los comprobantes de gastos por viajes realizados a la comunidad Kolla de Olacapato (Los Andes, Salta) en el marco de la ejecución del Proyecto de Tesis, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y solicitan el reintegro de los fondos correspondientes en favor del docente responsable Dr. Facundo GONZALEZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria 24/09/2024) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR al Prof. Facundo David Francisco GONZALEZ, D.N.I. N.º 34.723.014, gastos efectuados con la ayuda económica otorgada para los alumnos Claudia Elizabeth BONIFACIO, LU N.º709.501, Jorge Isaac MILLER, LU N.º 709.336, y Ana Inés ORTE, LU N.º 709.615, de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 110.742,00) para cubrir gastos de traslado en el marco de las actividades de campo de la Tesis de licenciatura respectiva. -

ARTICULO 2ª.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales: (S. Sub Unidad 027.010.001).-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razen de demás efectos.

LIe. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSa Lic. GABATELA CARETTA VCEDECANA Facultad de flumanidades - UN9a

Facultad for the